



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 15 de diciembre de 2020

número 100

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 00340/2020	Declaración de Ausencia	Sergio Manuel Ordoñez Álvarez	(4ª Pub)	4
Exp. 318/2020	Sucesorio Intestamentario	Norma Alicia Lopez Camacho	(2ª Pub)	4
Exp. 469/2020	Sucesorio Intestamentario	Estela María del Refugio Cisneros Hernández y Guadalupe Reyes Moreno	(2ª Pub)	4
Exp. 472/2020	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia García Alcalá	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Molina Carreon	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Cortes Jimenez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Homero René Cárdenas Ramos	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Ortiz Saucedo	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Bernal Valero	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentaria	Efren Gamez Gil	(2ª Pub)	6
Exp. 178/2020	Ordinario Civil	Reynaldo Sánchez Berlanga y Juan Pablo Spagnoli Quintanilla	(1ª Pub)	7
Exp. 1022/2020	Emplazar	Manuel Eduardo León Torres	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Usucapión	Manolo Jimenez Salinas y otros	(1ª Pub)	7
Exp. 204/2013	Especial Hipotecario	Arturo Delint Briones y Maria Josefina Del Rosario Alanis	(1ª Pub)	8
Exp. 287/2012	Ordinario Civil	Álvaro García Campos Y Alma Rosa Ramos López	(1ª Pub)	8
Exp. 394/2020	Sucesorio Intestamentario	José Moreno Moreno	(1ª Pub)	8
Exp. 395/2020	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Villa Álvarez	(1ª Pub)	9
Exp. 397/2020	Sucesorio Intestamentario	Daniel Ramos Barajas	(1ª Pub)	9
Exp. 415/2020	Sucesorio Testamentario	Carlos Benjamin Reyna Aguilar	(1ª Pub)	9

Exp. 486/2020	Información a Perpetua a Memoria	Lucila Maldonado Gloria	(1ª Pub)	9
Exp. 508/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramírez Frías	(1ª Pub)	10
Exp. 515/2020	Sucesorio Intestamentario	Roberto Severiano Hernandez	(1ª Pub)	10
Exp. 529/2020	Sucesorio Intestamentario	Javier Armando Aviña Balderas	(1ª Pub)	10
Exp. 531/2020	Sucesorio Intestamentario	Ismael Guerrero Martínez y María Lidia Gallardo Hernández	(1ª Pub)	10
Exp. 534/2020	Sucesorio Intestamentario	Matías Torres Vargas	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Guevara Guerrero	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eduardo Ortiz Rebolloso	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Figueroa Zertuche	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Calderón Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 227/2020	Ejecutivo Civil	Tasa Tecnología en Preparación de Metales, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 493/2018	Ordinario Civil	José Trinidad Paredes Gámez y otros	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 123/2020	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Pardo Perez y Aurelia Campos Moreno	(2ª Pub)	13
Exp. 00781/2020	Sucesorio Intestamentario	Maira Yudith Requena García	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha González Ovalle	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Camilo Hernández Ontiveros	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Flores Zuñiga	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gregorio Segura Esquivel	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manoly Russariz Fuentes	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mauro De Leon Silva	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Rodriguez Ramos	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Ramon Zuñiga García	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rolando Carlos Vera de la Paz	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Severo Estrada García	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Petra Aguilera Contreras	(2ª Pub)	18
Exp. 00852/2020	Sucesorio Intestamentario	Lilia Fernández Azpe	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Villarreal Heredia	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Manuel Quiñones García	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Manuel Linares Rodriguez y Zapopan Sanchez Moreno	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Alfonso Lopez Martínez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruben Alejandro Uvalle Flores	(1ª Pub)	21
Exp. 388/2020	Rectificación de Acta	Roberto Romo Rodríguez	(1ª Pub)	21
Exp. 934/2020	Rectificación de Acta	Ma. Refugio Chavez Estrada	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 601/2020	Adquisición por Prescripción	Yolanda Gómez Espinoza	(3ª Pub)	22
Edicto	Adquisición por Prescripción	Blanca Estela Amaya Muñoz y Hector Javier Vielma Moreno	(3ª Pub)	22
Edicto	Información a Perpetua a Memoria	Juan Carlos Ruiz Monrreal	(2ª Pub)	22
Edicto	Información a Perpetua a Memoria	Nicolosa Esparza Idrogo	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Morado Salazar y Pablo Vásquez Vega	(2ª Pub)	23
Exp. 467/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Gonzalez Ortiz	(1ª Pub)	23
Exp. 635/2020	Sucesorio Intestamentario	Ines Villanueva Aguirre y Maria Concepcion Garcia Patiño	(1ª Pub)	24
Exp. 646/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Cantera Urbina y Estela Rocamontes Berrones	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Isidro Vega Carrizales	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Liliana Santos Herrera y José Luis Berlanga Castaños	(1ª Pub)	25
Exp. 303/2016	Rectificación de Acta	Remberto Rolando Rodriguez Carrales	(1ª Pub)	25
Exp. 771/2020	Rectificación de Acta	Inés Avilez García	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Ramon Cuellar Arizpe	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jaime Ayala Beltran	(2ª Pub)	26
Exp. 457/2015	Ordinario Civil	Samuel Niño Zamora	(2ª Pub)	26
Exp. 570/2020	Sucesorio Intestamentario	Elia Carranza Martínez	(1ª Pub)	27

Exp. 645/2020	Sucesorio Intestamentario	Gerardo González Perry	(1ª Pub)	27
Exp. 646/2020	Sucesorio Intestamentario	Raquel de los Santos Rodríguez	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE ACUÑA				
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leonel Gonzalez Salazar	(2ª Pub)	28
Exp. 545/2020	Divorcio	Victor Hugo Lopez Sánchez	(1ª Pub)	28
Exp. 652/2020	Divorcio	Cesar Barron Palafox	(1ª Pub)	29
Exp. 990/2020	Divorcio	Olga Lidia Carranza Manzano	(1ª Pub)	29
Exp. 101/2020	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ayala Hernández	(1ª Pub)	29
Exp. 00158/2016	Ejecutivo Mercantil	Blanca Patricia Sornia Grijalba	(1ª Pub)	30
Exp. 00534/2020	Sucesorio Intestamentario	Margarita García Bailon	(1ª Pub)	30
Exp. 279/2020	Divorcio	Aida Aracely Beltrán Montejano y Adolfo García Chávez	(1ª Pub)	31
Exp. 00570/2019	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	31
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 399/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Zamora González	(2ª Pub)	32
Exp. 400/2020	Sucesorio Testamentario	Vicente Agustín Flores Calderon y Maria del Carmen Morfin Belaunzaran	(2ª Pub)	32
Exp. 00409/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Antonio Flores Ávila	(2ª Pub)	33
Exp. 411/2020	Sucesorio Intestamentario	Javier Herrera Chávez	(2ª Pub)	33
Exp. 439/2013	Especial Hipotecario	Jesús Elías Dovalí Muñoz	(2ª Pub)	34
Exp. 777/2016	Especial Hipotecario	Jorge Montaña de la Peña	(2ª Pub)	34
Exp. 03/2020	Sucesorio Intestamentario	Hector Chairez Lopez y Maria Guadalupe Cabral Rodríguez	(1ª Pub)	35
Exp. 00117/2013	Civil Hipotecario	America Arellano Hernández	(1ª Pub)	35
Exp. 400/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Quiñones Alcantar	(1ª Pub)	35
Exp. 415/2020	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Ayala Rivas	(1ª Pub)	36
Exp. 434/2020	Sucesorio Intestamentario	Javier Vargas Hernandez	(1ª Pub)	36
Exp. 446/2020	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Bonilla Carlos y Manuel de Jesus Rojas Carrillo	(1ª Pub)	37
Exp. 453/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Villegas Velazquez	(1ª Pub)	37
Exp. 499/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Adame Arguijo	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Hernández Briseño y Josefina Reyes Murillo	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Carmen Rodriguez Lazcano	(1ª Pub)	38
Exp. 546/2019	Ordinario Civil	Jose Luis Martínez	(1ª Pub)	39
Exp. 569/2019	Ordinario Civil	Felipe Sonora Castañeda	(1ª Pub)	39
Exp. 595/2019	Ordinario Civil	Pablo Badillo García y Soledad Altamira De Badillo	(1ª Pub)	40
Exp. 994/2019	Rectificación de Acta	Vicente Castro Villalpando	(1ª Pub)	41
Edicto	Rectificación de Acta	Rogelio Aranda Favela	(1ª Pub)	41
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 430/2020	Inmatriculación De Inmueble	Sergio Rivera Acevedo	(3ª Pub)	41
Exp. 388/2020	Sucesorio Intestamentario	Silverio Juarez Flores	(2ª Pub)	42
Exp. 031/2019	Ordinario Civil	Jose Babun Atic y otro	(1ª Pub)	42
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 286/2020	Sucesorio Intestamentario	Paulino González Sánchez y María Dolores López Flores	(2ª Pub)	42
Exp. 289/2020	Sucesorio Testamentario	Clementina Gómez Rivera	(2ª Pub)	43
Exp. 324/2017	Sucesorio Testamentario	María de los Angeles de la Rosa Saldaña	(2ª Pub)	43
Exp. 288/2020	Sucesorio Intestamentario	Primitivo Facio Segura	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente **00340/2020**, relativo al Procedimiento Especial sobre **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas** respecto de **SERGIO MANUEL ORDOÑEZ ÁLVAREZ**, promovido por María Magdalena Álvarez Alvizo. La Jueza tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publiquen edictos durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que se lleve a cabo la citación del ausente y sin costo para los familiares, de conformidad con el artículo 7 de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así mismo se señalaron las doce horas con treinta minutos del día viernes dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial a cargo de Olivia Murillo García, Guadalupe Leija Barocio y Ramón Fausto Juárez González. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 09 de Octubre de 2020.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 3, 17 NOV, 1, 15 DIC, 15 y 29 ENE


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente numero **318/2020**, relativo 318/2020, relativo Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NORMA ALICIA LOPEZ CAMACHO**, denunciado por EMERSON GABRIEL DE JESUS GALVEZ TORRES el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que , si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila 10 de Noviembre de 2020.

EI C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente **469/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Estela María del Refugio Cisneros Hernández y Guadalupe Reyes Moreno, también conocido como J. Guadalupe Reyes Moreno**, promovido por Estela María de Lourdes Reyes Cisneros, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las diez horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de diciembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de noviembre de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **472/2020** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **DORA ELIA GARCÍA ALCALÁ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, los

denunciantes son: Ernesto, Martha Dolores y Eduardo de apellidos Carnevalli García y Roxana del Socorro García de la Peña. CONSTE.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
NOTARIA PUBLICA No. 85
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy viernes veinte (20) del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020) ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **ELVIRA MOLINA CARREON**, en el que comparecen los C.C. JOSE ALBERTO ANZURES MOLINA Y MARIA AZUCENA ANZURES MOLINA, como Únicos y Universales Herederos, designándose al C. JOSE ALBERTO ANZURES MOLINA, como ALBACEA, con domicilio en la casa marcada con el número 583 de la calle Nueva Bretaña, Fraccionamiento Oceanía, Código Postal 25290 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO (08) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

DOY FE

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
NOTARIO PUBLICO No. 85
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIA PUBLICA No. 87
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de septiembre de 2020; ante mí compareció el C. EULALIA CALVILLO ORZUA, en su calidad heredera, quien cuenta con su domicilio en Calle Juárez S/N, de la Loc. San Rafael Galeana Nuevo León C.P. 67850, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **FERNANDO CORTES JIMENEZ**; quien falleció en Galeana, Nuevo León el día 24 de septiembre del año 2013, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 12:00 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIA PUBLICA No. 87
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de septiembre de 2020; ante mí compareció la C. MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ PADILLA, en su calidad heredera, quien cuenta con su domicilio en Calle Oaxaca número 484, Colonia República de esta ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **HOMERO RENÉ CÁRDENAS RAMOS**; quien falleció en esta ciudad el día 10 de abril del año 2017, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 12:00 HORAS DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA No. 52
SALTILLO, COAHUILA

“AVISO NOTARIAL”

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 13 de noviembre del 2020 la Señora MARIA ASCENCION TELLO GARCIA, acompañada de sus hijas DIANA LUCIA, CLARA ELENA, Y LUCERO AIDE, todas de apellidos ORTIZ TELLO, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **JUAN ALBERTO ORTIZ SAUCEDO**, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 18 de agosto de 2020.

Se propuso como Albacea a la señora MARIA ASCENCION TELLO GARCIA con domicilio en la casa habitación marcada con el número seiscientos sesenta y cinco de la calle Paseo de las Jacarandas, residencial Jacarandas Jardín, código postal veinticinco mil doscientos cuatro, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 15:00 horas del día 18 de diciembre de 2020 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.
EN EJERCICIO EN ESTE
DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIA PUBLICA No. 38
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

HAGO CONSTAR: Que con fecha 26 de mayo del 2020, comparecieron ante mí los CC. MARIA ELENA LOERA COSTILLA, también conocida como MA. ELENA LOERA COSTILLA, también conocida como ELENA LOERA, también conocida como ELENA LUERA; ANTONIO BERNAL LOERA, GUILLERMINA BERNAL LOERA, RAMONA BERNAL LOERA, ROSA LINDA BERNAL LOERA, también conocida como ROSA LINDA BERNAL LOERA, TELMA BERNAL LOERA, también conocida como TELMA BERNAL LOERA, ELISABHET BERNAL LOERA, también conocida como ELISABHET BERNAL LOERA, MARTHA ELENA BERNAL LOERA, CARLOS BERNAL LOERA, SANJUANA BERNAL LOERA Y CLAUDIA INES BERNAL LOERA, a iniciar el **Procedimiento Extrajudicial Intestamentario** a bienes del señor **RAMÓN BERNAL VALERO**, quien falleció el día 02 de enero del 2005, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 64
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de noviembre del 2020, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. EFREN GAMEZ GIL** a solicitud de la C. ANTONIA SAUCEDO GOMEZ, y sus hijos los C.C PEDRO ALBERTO GAMEZ SAUCEDO, MIGUEL ANGEL GAMEZ SAUCEDO, ADRIANA GUADALUPE GAMEZ SAUCEDO y JESUS ALAN GAMEZ SAUCEDO, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 12:00 doce horas del día 16 de Diciembre del año 2020 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 4 y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

ATN: Juan Pablo Spagnoli Quintanilla.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **178/2020** al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Othoniel Cortes López en contra de **Reynaldo Sánchez Berlanga y Juan Pablo Spagnoli Quintanilla**; se ordenó emplazar al demandado Juan Pablo Spagnoli Quintanilla, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 15, 18 DIC y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció Nancy María Antuna Montañez, promoviendo Procedimiento No Contencioso de Autorización de pasaporte, dentro de los autos del expediente **1022/2020**, se ordenó **emplazar** a **Manuel Eduardo León Torres** por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días a hacer valer sus derechos y se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL**, ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 03 de diciembre de 2020.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LICENCIADA DANYA ESTEFANÍA OYERVIDES DE LEON**
(RÚBRICA) 15, 18 DIC y 8 ENE



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIA PUBLICA No. 123
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA 123, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Saltillo, Coahuila, hago saber, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de agosto de 2020, el Procedimiento de Información de **Usucapión promovido** por los C.C. **MANOLO JIMENEZ SALINAS, LYDIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ Y CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU**, en representación del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble urbano ubicado en la esquina que forman las calles de Juárez y General Cepeda de la zona centro de esta ciudad, el cual tiene una superficie de terreno de 751.41M2 y se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: Al norte 37.87 metros y colinda con propiedad privada, al sur 38.27 metros y colinda con calle Benito Juárez, al oriente 20.11 metros y colinda con calle General Cepeda y al poniente 19.35 metros y colinda con sucesión de María del Refugio y García de Letona.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría con domicilio en Blvd. Pedro Figueroa Siller 2990 int. A-08, Col. Ampliación San Patricio, Saltillo, Coahuila, C.P. 25204, para hacer valer su derecho. Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 10 de DICIEMBRE de 2020
LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 123
(RÚBRICA) 15DIC, 12 y 22 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **204/2013**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el licenciado OSCAR ADRIAN SANCHEZ GALLARDO, en su carácter de apoderado general de FAREZCO II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de **ARTURO DELINT BRIONES Y MARIA JOSEFINA DEL ROSARIO ALANIS**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA LUNES VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble casa habitación ubicada en calle Santa Cecilia número 178, manzana 12, lote 17 del Fraccionamiento Nuestra Señora de Fátima de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 17.50 metros y colinda con lote número 18: al sur mide 17.50 metros y colinda con lote número 16: al oriente mide 12.00 metros y colinda con calle Santa Cecilia; y, al poniente mide 12.00 metros y colinda con lote número 5, uso del suelo casa; inmueble valuado en la cantidad de \$1'180,000.00(UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 19 de NOVIEMBRE de 2020

Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 15DIC y 12 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente **287/2012** relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por la licenciada Sandra Patricia Carmona Padilla, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de **Álvaro García Campos Y Alma Rosa Ramos López**, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señala las nueve horas del día quince de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 3107 de la calle Trece, lote tres, de la manzana veintiuno, colonia Morelos de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la partida 63022, libro 631, sección I, del diecinueve de abril de un mil novecientos noventa y nueve, y bajo la partida 41540, libro 416, sección II de diecinueve de abril de un mil novecientos noventa y nueve, valuado en autos en la cantidad de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 06 de noviembre de 2020

Secretario de Acuerdo y Trámite

Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.

(RÚBRICA) 15DIC y 12 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **394/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial testamentario** a bienes de **José Moreno Moreno**, denunciado por Ma. Yolanda Ibarra Ledesma y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecinueve de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 20 de Noviembre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **395/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial testamentario** a bienes de **Gonzalo Villa Álvarez**, denunciado por Dora Elia Valenzuela Galarza y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 01 de Diciembre de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **397/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **Daniel Ramos Barajas**, denunciado por Roció Ramírez Alverde; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinte de noviembre del año en curso, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes quince de febrero del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila, 02 de Diciembre de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **415/2020** relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **CARLOS BENJAMIN REYNA AGUILAR**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos en la junta de herederos que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, la denunciante es: Beatriz Adriana Reyna López. **CONSTE.**

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza se está tramitando el expediente número **486/2020** relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, promovido por **LUCILA MALDONADO GLORIA**, se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de información testimonial ordenada en autos respecto al bien inmueble ubicado en la **CALLE MELCHOR MUZQUIZ NÚMERO 1319 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 123.89 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR MIDE 5.00 Y COLINDA CON CALLE MUZQUIZ, AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE MIDE 25.40 Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.** Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, y en la tabla de avisos del juzgado, fijándose en los lugares de fácil acceso al público, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.**

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 15DIC y 12 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **508/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Ramírez Frías**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día viernes quince de enero de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; María Juana Escamilla Míreles. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 02 de diciembre de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **515/20202**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentario** a bienes de **ROBERTO SEVERIANO HERNANDEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **529/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JAVIER ARMANDO AVIÑA BALDERAS** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **531/2020**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentario** a bienes de **ISMAEL GUERRERO MARTÍNEZ** y **MARÍA LIDIA GALLARDO HERNÁNDEZ**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **534/2020**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentario** a bienes de **MATÍAS TORRES VARGAS**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el

portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PÚBLICA NO. 59.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Dora Elia Guevara Guerrero**, quien falleció, el día diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), promovido por el C. Guillermo Medellín Rodríguez, quien comparece como cónyuge supérstite de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las **QUINCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:
Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE



LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO
NOTARIA PUBLICA No. 51
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en La Lajuela y el Rosario número 223, Colonia Real de Peña, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí el señor **EDUARDO BENJAMÍN CEPEDA ORTIZ**, en fecha 02 del mes de Diciembre del año 2020, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea Definitivo en el **Testamento** Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por el señor **EDUARDO ORTIZ REBOLLOSO**; cuyo domicilio del señor **EDUARDO BENJAMÍN CEPEDA ORTIZ** es en la finca marcada con el número 834, del Cto. De la Vereda, del Fraccionamiento Monte Real, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y de paso por ésta ciudad; solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **EDUARDO ORTIZ REBOLLOSO**; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 82 de fecha 03 de Julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Edmundo Martínez Treviño, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita que es Instituido como Único y Universal Heredero y Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 17:00 horas del día quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021) fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a cuatro (04) de Diciembre del año dos mil veinte (2020).

LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.
(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
NOTARIA PÚBLICA No. 95
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95, en ejercicio en este Distrito Notarial, con domicilio en el Boulevard Humberto Hinojosa (416) cuatrocientos dieciséis de la colonia Kiosco de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí compareció por sus propios derechos la señora **LIVIA RUTH CISNEROS RODRÍGUEZ**, solicita la apertura del **PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA** a bienes de su esposo el señor **HÉCTOR FIGUEROA ZERTUCHE**, quien falleció el día 16 de Abril del 2011, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo acta de defunción y matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con el de cujus, quien tuvo su último domicilio en Boulevard

Morelos 2070 del Fraccionamiento Morelos de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y se propuso como albacea a la señora LIVIA RUTH CISNEROS RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en Boulevard Morelos 2070 del Fraccionamiento Morelos de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila., a 18 de Noviembre del 2020

LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA

NOTARIO PÚBLICO No. 95

(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE



LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES

NOTARIA PUBLICA No. 121

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 121 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que FERNANDO MARIO NÁJERA AGUIRRE e hijos, acudieron ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **OLIVIA CALDERÓN FLORES**, quien falleció el 13 de julio de 2020, exhibiendo la partida de defunción correspondiente, designaron ALBACEA a SHARON NÁJERA CALDERÓN y señalan como domicilio calle 10 de mayo número 603 A, colonia Ejidal, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 12:00 horas del día 18 de enero de 2021 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES

Bulevar José Musa De León 951-33A Fraccionamiento Los Pinos

Saltillo, Coahuila C.P. 25204

(RÚBRICA) 15DIC y 15 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **227/2020**, relativo al Juicio **Ejecutivo Civil de Desahucio** promovido por **CARLOS ENRIQUE RAMOS ESPINOSA**, en contra de **TASA TECNOLOGÍA EN PREPARACIÓN DE METALES, S. DE R.L. DE C.V.**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, así como el auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte:

“SENTENCIA DEFINITIVA 85/2020.

Saltillo, Coahuila, a treinta de octubre del dos mil veinte.

V I S T O S los autos del expediente 227/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio promovido por Carlos Enrique Ramos Espinosa, en contra de Tasa Tecnología en Preparación de Metales, S. de R.L. de C.V., para dictar sentencia definitiva; . . .

Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva civil de desahucio intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Carlos Enrique Ramos Espinosa acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que Tasa Tecnología en Preparación de Metales, S. de R.L. de C.V., no compareció a juicio.

TERCERO. Se condena a la parte demandada a desocupar y entregar materialmente a la parte actora el inmueble objeto del presente juicio, de forma inmediata toda vez que ha transcurrido el plazo de cuarenta días que se le otorgó para ello, en la inteligencia que de no hacerlo se procederá al lanzamiento forzoso a su costa.

CUARTO. Se condena al demandado Tasa Tecnología en Preparación de Metales, S. de R.L. de C.V., a pagar a la actora la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos 00/100 USD) por concepto de rentas vencidas y no pagadas generadas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del año en curso, a razón de \$10,000.00 (diez mil dólares norteamericanos 00/100 USD) mensuales, así como al pago del interés moratorio causado razón del 2% (dos por ciento) mensual, más las que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, con base en lo establecido en las cláusulas cuarta y séptima del contrato base de la acción, lo cual se liquidará en ejecución de sentencia y que se deberá de satisfacer dentro de los cinco días siguientes al que se requiera el cumplimiento de este fallo, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO. Estimando que el caso en estudio queda comprendido en la fracción III del artículo 136 del Código Procesal Civil, ha lugar a condenar en costas a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Así, definitivamente juzgando lo resolvió el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ** Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite la licenciada **INGRID MARLEN DURÁN VÁZQUEZ**. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

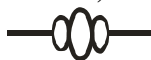
Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; tengase a la licenciada Reyna Guadalupe Fernández García, en su carácter de abogada patrono de la parte actora, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta y en relación a lo que solicita dígamele que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que el artículo 781 del Código Procesal Civil establece que:

"La sentencia definitiva se notificará personalmente al rebelde, si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio..."

Por lo tanto, tomando en cuenta que según la diligencia actuarial de fecha uno de septiembre de dos mil veinte el inmueble en el que fue llevado a cabo el emplazamiento a la parte demandada, se encuentra desocupado y deshabitado, razón por la cual, y atento a lo que dispone el precepto legal antes mencionado, el cual relacionándolo con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, lo procedente es notificar a la demandada la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

En consecuencia, publíquense el proemio y puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada Tasa Tecnología en Preparación de Metales S. de R.L. de C.V. el día de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. Lo anterior sin perjuicio de que se de cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte demandada. Así lo acordó y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 27 de noviembre de 2020
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
 (RÚBRICA) 15DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del expediente **493/2018**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ZACARIAS ALONSO MARTÍNEZ**, en lo personal y como albacea de **GUADALUPE ORDAZ VELEZ**, en contra de **JOSÉ TRINIDAD PAREDES GÁMEZ, MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR, RÍOS S. DE PAREDES MA. ESPERANZA, RÍOS SALAZAR DE PAREDES MARÍA ESPERANZA** así como, al **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, el cuatro de noviembre de dos mil veinte, se dictó sentencia definitiva, ordenándose la notificación personal de dicha resolución a **JOSÉ TRINIDAD PAREDES GÁMEZ, MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR, RÍOS S. DE PAREDES MA. ESPERANZA** y **RÍOS SALAZAR DE PAREDES MARÍA ESPERANZA**, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutiveos, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora **ZACARIAS ALONSO MARTÍNEZ**, en lo personal y como albacea de **GUADALUPE ORDAZ VELEZ**, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció por consiguiente: TERCERO. Se declara que **ZACARIAS ALONSO MARTÍNEZ**, se ha convertido en propietario en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor los bienes inmuebles descritos en la parte final del considerando tercero de la presente resolución. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribise en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad, previa cancelación de los antecedentes registrales, y sírvale de título de propiedad a **ZACARIAS ALONSO MARTÍNEZ**, lo anterior siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, esto es, que con su inscripción no se vulneren derechos de terceros ajenos a esta controversia. QUINTO. No se hace especial condena al pago de las costas causadas en la presente instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas..... CONSTE.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 15DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 06 de Octubre del 2020, se presentaron los C.C. **ROSA MARIA** y **JUANA IDALIA** de apellidos **PARDO CAMPOS** a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **ADOLFO PARDO PEREZ Y AURELIA CAMPOS MORENO**, quienes fallecieron el 10 de Agosto de 1985 en la ciudad de Monclova, Coahuila y 06 de Agosto del 2011 en la ciudad de Monclova, Coahuila respectivamente, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **123/2020**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a **ADOLFO PARDO PEREZ Y AURELIA CAMPOS MORENO** se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 05(cinco) de octubre del año 2020 compareció ante la suscrito Notario la C. la señora RAQUEL, MARÍA DEL ROSARIO, GUADALUPE, FRANCISCA, ELIDA Y JESÚS (finado y sin descendencia) todos de apellidos HERNÁNDEZ SANCHEZ, en su carácter de hijos y se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **CAMILO HERNÁNDEZ ONTIVEROS**; misma que compareció en su carácter de esposa. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 05 de octubre del 2020.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO PÚBLICO Nº3 DISTRITO DE MONCLOVA **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**
(RÚBRICAS) 1 y 15 DIC



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARIA PÚBLICA Nº3
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 30(treinta) de septiembre del año 2020 compareció ante la suscrito Notario la C. la señora ELISA VILLARREAL GUTIERREZ, en su carácter de cónyuge supérstite, así como también ERNESTO, ROSA ISELA, LEONARDO ENRIQUE, VICTOR HUGO, MARIA ELISA todos de apellidos FLORES VILLARREAL, en su carácter de hijos y se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ERNESTO FLORES ZUÑIGA**; misma que compareció en su carácter de esposa. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 05 de octubre del 2020.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO PÚBLICO Nº3 DISTRITO DE MONCLOVA **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**
(RÚBRICAS) 1 y 15 DIC



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA Nº 40
MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd. Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. JUANA ARREAGA MORALES a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del C. **GREGORIO SEGURA ESQUIVEL**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los

acreedores del de cuius a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 1 y 15 DIC



LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO

NOTARIA PÚBLICA N° 5

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar. Que ante mi compareció la señora EDITH CAROLINA ROEHL DE LA FUENTE, en su calidad de Única y universal Heredera y Albacea, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de su esposo el señor **MANOLY RUSSARIZ FUENTES**, quien falleció el 12 de Junio de 2020- El procedimiento **testamentario** se inicia el día 29 (veintinueve) Octubre del año 2020 (dos mil veinte). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cuius, para que se presenten a deducirlos lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Edicto Notarial DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C. GUSA810510Q71

(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIA PÚBLICA N° 40

MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 13 de Marzo del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. GUADALUPE ELIZABETH DE LEON CASTILLO a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Testamentaria** a bienes del C. **MAURO DE LEON SILVA**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cuius a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 13 de Marzo del 2020

“LA COMISION”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 1 y 15 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PÚBLICA N° 26

MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (08) Ocho del mes de Enero del año (2020) Dos Mil Veinte, compareció ante el suscrito Notario la señora MARIA DE JESUS CHAIRES CARDENAS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ RAMOS**; donde compareció en su carácter Única y Universal Heredera y la señora MARIA DE LA LUZ CHAIRES CARDENAS, en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 08 de Enero del 2020.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 1 y 15 DIC



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIA PÚBLICA N° 23
MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 12 de Noviembre del 2020, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS SEÑORES CATARINO ZUÑIGA GARCIA Y GRACIELA ZUÑIGA GARCIA en su carácter de presuntos herederos y esta última además en su carácter de albacea; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSE RAMON ZUÑIGA GARCIA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JOSE RAMON ZUÑIGA GARCIA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, A LA SEÑORA GRACIELA ZUÑIGA GARCIA, quien establece como domicilio en calle Coahuila, número 777 (setecientos setenta y siete), de la colonia Eulalio Gutierrez, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en su fracción segunda del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas, del día 15 (quince) del mes de Diciembre del año 2020 (dos mil veinte)- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 18 de Diciembre del 2020

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIA PÚBLICA N° 23
MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 13 (trece) del mes de Noviembre del año 2020 (dos mil veinte), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: LOS C.C. GRACIELA VERA VILLARREAL Y OLGA ALICIA VERA

VILLARREAL, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ROLANDO CARLOS VERA DE LA PAZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a las señoras **OLGA ALICIA VERA VILLARREAL, Y GRACIELA VERA VILLARREAL**, quien establece como domicilio el ubicado en Calle Roca número 203 (doscientos tres) del Fraccionamiento Ventanas de la Huasteca, de la ciudad de Santa Catarina, del estado de Nuevo León y calle Privada Golondrinas, en el número 308 (trescientos ocho) de la Colonia Rincón de las Colinas, código postal 64630, de la ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo León; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:30 (trece horas con treinta minutos), del día 21 (veintiuno) del mes de Diciembre del año 2020 (dos mil veinte).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza,
a 13 de Noviembre del 2020

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIA PÚBLICA N° 3
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local f de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 26(veintiséis) de agosto del año 2020 compareció ante la suscrito Notario los C. SYLVIA GUADALUPE, NORA ELIA, NUBIA AZENET, BLANCA MARGARITA, WILLIAM, DANNY, ABELARDO Y SEVERO todos de apellidos ESTRADA CHARLES a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **SEVERO ESTRADA GARCÍA**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 28 de agosto del 2020

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE
MONCLOVA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 1 y 15 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA N° 9
MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 09 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Blvd Francisco I Madero 222, Local 2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Febrero del 2020 compareció ante el suscrito Notario la C.VERONICA VAZQUEZ VALDEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de la C. **PETRA AGUILERA CONTRERAS**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos

y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 24 de Febrero del 2020

“NOTARIO No.”

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA
GOMZALEZ
NOTARIO No. 9**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 1 y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00852/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LILIA FERNÁNDEZ AZPE**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **LILIA FERNÁNDEZ AZPE**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos el señor **GUSTAVO SIFUENTES GARZA**, **MARÍA DEL ROSARIO Y LUIS RAÚL** de apellidos **SIFUENTES FERNÁNDEZ**, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de noviembre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIA PUBLICA No. 4
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 13 de Noviembre del año 2020, en la Notaria a mi cargo, compareció, **IRMA CHONG TAPIA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ARMANDO VILLARREAL HEREDIA**, esposo de la compareciente, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 18 de agosto del 2020. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIA PUBLICA No. 39
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 26 de noviembre del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. ELVA ALICIA Y JOSE MANUEL de apellidos LINARES SANCHEZ, en su carácter de hijos Legítimos de los señores **JOSE MANUEL LINARES RODRIGUEZ Y ZAPOPAN SANCHEZ MORENO**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial testamentario** Extrajudicial, a bienes de su padre y madre, quien falleció el primero día 11 de Septiembre de 2020 y el segundo el día 12 de septiembre de 2020. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional al señor JOSE MANUEL LINARES SANCHEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIA PÚBLICA No. 31

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, COMPARECIERON ANTE MI LAS C.C. MARTHA ALICIA GARCIA GUEVARA, ESPERANZA, SANDRA EUGENIA, Y MARTHA ERIKA DE APELLIDOS QUIÑONES GARCIA, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **HECTOR MANUEL QUIÑONES GARCIA**, CAECIDO EL DIA 05 DE ABRIL DEL 2011 EN TORREON, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°745, LIBRO 6, TOMO 4, FOJA 145, DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2011, LEVANTADA POR EL OFICIAL 3 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE SIMÓN BOLÍVAR N°763, COL. MODERNA EN TORREÓN, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2020

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIA PUBLICA No. 4

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 2 de diciembre del 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron ERCILIA CARDENAS GARZA, EMMA ZAPOPAN Y OSCAR ALFONSO de apellidos LOPEZ CARDENAS, en su carácter de descendientes del señor **OSCAR ALFONSO LOPEZ MARTINEZ**, denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en esta ciudad, el día 18 de junio de 1966. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS****NOTARIA PUBLICA No. 39****MONCLOVA, COAHUILA.**

YO LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza 113-A, de la Zona Centro de la ciudad de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR. Que en fecha 20 de Diciembre del año 2019, comparecieron ante el suscrito Notario las C.C. BERTHA PUETE SOLISM IXCHEL MARISOL UVALLE PUENTE y LILIANA ABIGAIL UVALLE PUENTE a denunciar la Sucesion Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **RUBEN ALEJANDRO UVALLE FLORES**, mismas que comparecieron en su carácter de Únicas y Universales Herederas. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulos fiscales consistentes en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la presentación de servicios

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 5 de marzo del 2020

“NOTARIO PÚBLICO 39”

“LA COMISION”

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES****NOTARIO No. 9****DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 15 DIC y 15 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó **ROBERTO ROMO RODRIGUEZ** en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE EJIDO SAN BLAS, MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el **Juicio de Rectificación y Registro** Extemporáneo de Actas del Estado Civil, expediente número **388/2020**, ya que en su acta de Nacimiento se asentó por error la fecha de nacimiento el veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la correcta veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 30 de Octubre de 2020.

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN**MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA****LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA**

NOTA: Publíquese mediante Edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Ejido San Blas de San Buenaventura, Coahuila.

(RÚBRICA) 15 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este juzgado se presentó **MA. REFUGIO CHAVEZ ESTRADA**, a demandar en Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta**, en el expediente **934/2020**, demanda la rectificación de acta de defunción de Abelardo Charles Hernández; y que la rectificación de su acta deberá ser autorizada por esta autoridad judicial a efecto de presentarla a la Dirección Estatal del Registro Civil en Saltillo, Coahuila. Se ordena la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello y se ordena fijar además en lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, el extracto deberá señalar que se admitirá a contradecirla a cualquiera que, teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación, hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este Juzgado.

Monclova, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2020.

**El Licenciado Secretario de Acuerdo del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar
del Distrito Judicial de Monclova
Licenciado ISRAEL REYNA FUENTES.
(RÚBRICA) 15 DIC**

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **601/2020**, formado con motivo del Procedimiento Especial Relativo a Juicio **Declarativo de Propiedad Sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso promovido por YOLANDA GÓMEZ ESPINOZA**, convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la Región y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, además publíquense los edictos en el lugar de fácil acceso al público en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, a donde deberá girarse el oficio respectivo acompañando el edicto correspondiente.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 24 NOV, 4 y 15 DIC**



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante esta Notaria No. 6º compareció los CC. **BLANCA ESTELA AMAYA MUÑOZ Y HECTOR JAVIER VIELMA MORENO** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno urbano y construcción que sobre el se encuentra ubicado en Calle Jose María Morelos 129, Colonia Dávila, Villa de Agujita Municipio de Sabinas, Coahuila; el cual tiene una clave catastral 201-036-019, manzana 36, lote 19, sector 201. El cual tiene una superficie de 458.32 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte mide 16.60 metros y colinda con Calle Jose Maria Morelos; Al Sur mide 7.80 metros, 7.40 metros que colindan con Alfonso Gonzalez G.; Al Poniente 31.20 metros y colinda con Alfonso Gonzalez G.; y Al Oriente mide 9.30 metros, 16.40 metros, 6.00 metros y colinda con Alfonso Gonzalez G.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial, el Periódico La Voz que circula en esta ciudad y en la modalidad EDICTOS EN LINEA del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 11 de Noviembre del 2020

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
((ROBL430708SI2))
(RÚBRICA) 24 NOV, 4 y 15 DIC**



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **JUAN CARLOS RUIZ MONRREAL**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en la CALLE PTE JUAREZ NO. 154, DE LA COLONIA COMERCIAL, de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con sus medidas y colindancias: Al Norte: mide 8.80 metros y colinda con Calle Pdte. Benito Juárez; Al Sur mide 11.20 metros y colinda con Lote 04;

Al Oriente mide 13.90 metros y colinda con Lote No. 02; y al Poniente mide 14.00 metros y colinda con Lote No 03. Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2021, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA) 4,15 DIC y 12 ENE



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **NICOLOSA ESPARZA IDROGO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en la CALLE SINALOA NUMERO 27-A DE LA COLONIA SAN LUISITO, de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con sus medidas y colindancias: Al Norte: mide 36.47 metros y colinda con Calle Propiedad de Arturo García; Al Sur mide 36.70 metros y colinda con Propiedad de Guillermo Zertuche Fuentes; Al Oriente mide 6.55 metros y colinda con Calle Sinaloa; y al Poniente mide 6.85 metros y colinda con Propiedad de Guillermo Zertuche Fuentes. - - Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 25 DE ENERO DEL AÑO 2021, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2020.

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA) 4,15 DIC y 12 ENE



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PUBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 168/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carmen Morado Salazar y Pablo Vásquez Vega** denunciado por Ma Elida Vazquez Morado, José Ramón Vazquez Morado, Juan Antonio Vasquez Morado, Yolanda Margarita Vasquez Morado, Gloria Martha Aguilar Morado y Amabilia Aguilar Morado con domicilio en San Juan de Sabinas. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 18 de diciembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 25 de noviembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 4 y 15 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **467/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIO ALBERTO GONZALEZ ORTIZ**, denunciado por **LAURA ARACELI OCURA ANDRADE, MAYLA ALEJANDRA, LAURA ARACELI Y MARIANA XIMENA**

de apellidos GONZALEZ OCURA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **635/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **INES VILLANUEVA AGUIRRE y MARIA CONCEPCION GARCIA PATIÑO**, denunciado por **GUADALUPE VICTORIA Y JOSE LUIS** de apellidos **VILLANUEVA GARCIA**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **646/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS CANTERA URBINA y ESTELA ROCAMONTES BERRONES**, denunciado por **OSCAR CANTERA ROCAMONTES**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PUBLICA No. 4
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (08) ocho de Diciembre del año 2020, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ISIDRO VEGA CARRIZALES**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría el día (18) DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), A LAS (13:00) TRECE HORAS.

La heredera instituida por el Autor de la Sucesión, su esposa la señora ZOILA GARCÍA REYES, en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2020.
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR631208BK3
(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 176/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inicié el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Liliana Santos Herrera y José Luis Berlanga Castaños** denunciado por Liliana Monserrat Berlanga Santos y José Luis Berlanga Santos con domicilio en Melchor Múzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 19 de enero del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 9 de diciembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 15 DIC y 12 ENE



JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado Sexto Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado, compareció **REMBERTO ROLANDO RODRIGUEZ CARRALES**, mediante Procedimiento Especial Ordinario de **Rectificación de** acta del Registro Civil, expediente **303/2016**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00350, libro uno (1), Tomo dos (2), Hoja (8) ocho, de fecha ocho de junio del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, en la que dice en el apartado: FECHA DE NACIMIENTO: 28 de Mayo del año 1952; debiendo ser lo correcto (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO (1950) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación, con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 20 de Agosto del 2020.

LICENCIADA ANGELICA MARIA AGUILAR CUELLAR.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEXTO
AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR,
POR MINISTERIO DE LEY
(RÚBRICA) 15 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció Inés Avilez García, mediante Procedimiento ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, expediente **771/2020**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, promovido por **Inés Avilez García**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Defunción de Ramón Higinio Martínez Ortiz, asentada en el acta número 251, libro 6, tomo 2 de la Foja 51, de fecha 08 de abril de 2020, ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, en lo que dice NOMBRE DEL CONYUGE: el cual se omitió; debiendo ser lo correcto: NOMBRE DEL CONYUGE: Inés Avilez García
 Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Piedras Negras, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 04 de DICIEMBRE del año 2020.
LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 15 DIC

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIA PÚBLICA No 6
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

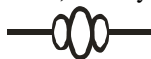
Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí ENROQUE JAVIER CUELLAR ARIZPE a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su difunta hermana **HECTOR RAMON CUELLAR ARIZPE.**

Se celebrará la audiencia de **DECLARACIÓN DE HEREDEROS** el día 05 de ENERO del 2021; en el domicilio del suscrito notario, sitio marcado en la Ave. 16 de septiembre numero 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por (2) dos veces de (10) diez en (10) diez en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza a los 20 días de NOVIEMBRE del 2020.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
VACI610824FI2
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS
DISTRITO DE RIO GRANDE,
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARIA PÚBLICA No 13
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del sr. **JAIME AYALA BELTRAN** habiéndose presentado Maria Cruz Diaz Gardea a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Juan Escutia No. 116 de la col. Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 de noviembre del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

EXPEDIENTE 457/2015.
EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA
“SE CONVOCA POSTORES”

Dentro de los autos del expediente número **457/2015**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil**, promovido por María Elena y Concepción de apellidos Niño Zamora, en contra de **Samuel Niño Zamora**, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha 29 de mayo de 2020, ordenó sacar en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble objeto de dicho procedimiento, consistente en: PREDIO URBANO CON FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 509 PONIENTE, DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA MANZANA 47, SECTOR 03, EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 889.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 21.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN A. GARCÍA; AL SUR: EN 21.00 METROS CON CALZADA VENUSTIANO CARRANZA; AL ORIENTE: EN 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE JESÚS NIÑO Y AL PONIENTE EN 41.90 METROS CON CALLE 5 DE MAYO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 39502, LIBRO 396, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE CONCEPCIÓN NIÑO ZAMORA Y MARÍA ELENA NIÑO ZAMORA; sirviendo de base para la

venta judicial la cantidad de \$792,005.20(setecientos noventa y dos mil cinco pesos 20/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las trece horas con treinta minutos del día 18 de diciembre de 2020. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Tesorería y en Recaudación de Rentas, ambas del Municipio de Allende, Coahuila; haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Noviembre de 2020.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 4 y 15 DIC



**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

E d i c t o

Expediente 570/2020

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Dora Elia Carranza Martínez**

Que mediante auto del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, se tuvo a Rogelio Felán Carranza, denunciado el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Dora Elia Carranza Martínez, en su carácter de hijo o pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Dora Elia Carranza Martínez, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Allende, Coahuila, quien falleció el quince de enero de dos mil doce, en Allende, Coahuila, a los 66 años de edad, padres Manuel Carranza, Enedina Martínez de Carranza.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 01 de diciembre de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: GERARDO GONZÁLEZ PERRY

EXPEDIENTE No. 645/2020.

Que mediante escrito de fecha 04 de noviembre de 2020, ocurrieron ante este Juzgado Gerardo, Diana María y Dalia ambos de apellidos Gutiérrez González, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gerardo Gutiérrez Perry, estos en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de la ciudad de Villa Unión, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Gerardo Gutiérrez Perry, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 27 de agosto de 2020, en la Ciudad de Allende, Coahuila, a los 60 años de edad, estado civil unión libre, Padres Luis Gutiérrez Bass y Balvina Perry Salinas. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de noviembre de 2020.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Graciela Sánchez Martínez
(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE**



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: RAQUEL DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ.

EXPEDIENTE No.646/2020.

Que mediante escrito de fecha 30 de octubre de 2020, ocurrió ante este Juzgado Fidencio Bocanegra Campos, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Raquel de los Santos Rodríguez, en su carácter de cónyuge de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Raquel de los Santos Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 23 de febrero de 2017, en San Antonio, Tx, a los 48 años de edad, estado civil casada, Padres Pablo de los Santos y Tomasa Rodríguez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de diciembre de 2020.

**El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera.

(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2

ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de Noviembre del 2020, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. EMILIO DE HOYOS CERNA, LETICIA GONZALEZ REYNA, LEONEL GONZALEZ REYNA Y MARIA ANTONIETA GONZALEZ RODRIGUEZ, Albacea y Herederos designados en el testamento dictado por **LEONEL GONZALEZ SALAZAR**, que falleció el día 18 de Mayo del 2020, manifestando los comparecientes que ocurren a solicitar la apertura del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (08) ocho de Enero del 2021, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2020.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **545/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR DEYSI ALEJANDRA SANDOVAL CAMPOS EN CONTRA DE **VICTOR HUGO LOPEZ SANCHEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO VICTOR HUGO LOPEZ SANCHEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON

ATENTAMENTE
CD. ACUÑA, COAHUILA; A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 15, 18 DIC y 8 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **652/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR SANDRA GAYTAN OLVERA EN CONTRA DE **CESAR BARRON PALAFOX**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO CESAR BARRON PALAFOX QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE
CD. ACUÑA, COAHUILA; A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
(RÚBRICA) 15, 18 DIC y 8 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **990/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR LUIS MANUEL LOPEZ VERDEJA EN CONTRA DE **OLGA LIDIA CARRANZA MANZANO**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE
CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 15, 18 DIC y 8 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **101/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (A bienes de **Guadalupe Ayala Hernández**), promovido por Guadalupe Gutiérrez Palacio, Arnoldo, Diana Patricia, María Antonieta, Griselda, Rubén y Brenda Guadalupe de apellidos Ayala Gutiérrez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con

un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del día 26 de enero de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 27 de noviembre de 2020

Mayra Liliana Hernández Reyes.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

15 DIC y 15 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00158/2016** relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por el licenciado José Antonio Hernández Mendoza en su carácter de endosatario en procuración de Juan Hernández Mendoza en contra de **Blanca Patricia Sornia Grijalba**; en fecha veintiséis de noviembre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: "... téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, se señalan nuevamente las doce horas del día nueve de febrero del dos mil veintiuno para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien consistente en: terreno urbano sin construcción ubicado en la esquina que forman las calles Hidalgo y Oratoria en el municipio de Jiménez, Coahuila, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 13441, libro 28, sección I, de fecha 9 de enero del 2002, a nombre de la demandada esposa Rubén García Valtierrez y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 50 metros y colinda con Pedro Villarreal Guerra ahora María Francisca Flores Menchaca; al sur mide 50 metros y colinda con con frente a la calle Hidalgo; al oriente mide 50 metros y colinda con con frente a la calle Oratoria y al poniente mide 50 metros y colinda con Arturo Villarreal Pérez; debiéndose para tal efecto anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad a fin de convocar a postores, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado; así mismo deberá mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$374,700.00 (Trescientos setenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado por la parte actora; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio. Notifíquese. Así lo acordó y firmó la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; 02 de diciembre 2020

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA)

15 DIC y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00534/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Margarita García Bailon**, promovido por los Ciudadanos Verónica, Armandina, Gregorio y Juan Antonio de apellidos Romero García, en fecha dieciocho de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de enero del dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; noviembre 25 de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

15 DIC y 15 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 279/2020, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**); SE DICTO UN DECRETO DE DIVORCIO QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los ciudadanos **Aida Aracely Beltrán Montejano y Adolfo García Chávez** y en virtud del divorcio, ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio.-

SEGUNDO.- Respecto a la propuesta de convenio presentada, se dejan a salvo los derechos de las partes para hacerlos valer en la vía y forma que más les convengan en base a lo señalado en el considerando anterior.-

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167 del código de procedimientos familiares en el Estado el presente auto definitivo causa ejecutoria por Ministerio de ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.-

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado Víctor Hugo Quiroz Zapata, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Filiberto Ruiz Zapata, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. Doy fe.

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

15 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente número **00570/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Positiva Usucapión)**, promovido por Rubén Valencia Álvarez en contra de **Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.** y Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, en fecha veinticuatro de noviembre del año en curso se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, en tanto que la demandada Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V. y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor del actor Rubén Valencia Álvarez por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedor se ha convertido en propietario absoluto de los inmuebles que conforman un solo cuerpo y está ubicado en la calle Arnulfo Pérez Treviño número 310 del Fraccionamiento Mexicanidad 1 de esta ciudad, y que se identifican de la manera siguiente:

Lote 4, manzana 23 con las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 3; al sur mide 8.00 metros y colinda con calle Arnulfo Pérez Treviño o Andador; al oriente mide 16.00 metros y colinda con calle Luís Gutiérrez y al poniente mide 15.67 metros y colinda con lote 5, con una superficie total de 126.67 metros cuadrados.

Lote 5, con las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 8.50 metros y colinda con lotes 7 y 3; al sur mide 8.50 metros y colinda con calle o Andador; al oriente mide 15.67 metros y colinda con lote 4 y al poniente mide 15.31 metros y colinda con lote 6, con una superficie total de 131.66 metros cuadrados.

Lote 6, con las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 7.50 metros y colinda con lote 7; al sur mide 7.50 metros y colinda con calle Andador; al oriente mide 15.31 metros y colinda con lote 5 y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Braulio Fernández Aguirre, con una superficie total de 113.67 metros cuadrados.

Inscritos en el Registro Público de la Propiedad de ciudad Acuña, Coahuila, bajo la partida número 29520, libro 296, sección I de fecha 12 de diciembre del 2011 a nombre de la demandada Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de ésta ciudad, a fin de que proceda a cancelar la partida citada en el párrafo que antecede y a su vez se sirva inscribir los inmuebles descritos en la presente resolución a favor de la parte actora.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales

del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígasele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes y a los demandados Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V. mediante edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 04 de diciembre 2020

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA)

15 DIC

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte se presentaron EUSEBIO GUERRERO GONZALEZ, BRAULIO, JOSE MANUEL, JOSEFINA, EUSEBIO, AURELIO, MA. DEL REFUGIO, LUIS GERARDO, ZENAIDA, ARTURO, JOSE, JORGE LUIS, JAVIER Y JOSE GUADALUPEDE APELLIDOS GUERRERO ZAMORA a denunciar el fallecimiento de **MA. LUISA ZAMORA GONZALEZ**, quien falleció el día 22 de mayo de 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **399/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve se presentaron JOSE ENRIQUE Y LUIS ALFREDO DE APELLIDOS FLORES MORFIN, DIMPNA, JESUS Y JACQUELINE DE APELLIDOS FLORES GUERRA a denunciar el fallecimiento de **VICENTE AGUSTIN FLORES CALDERON Y MARIA DEL CARMEN MORFIN BELAUNZARAN**, quienes fallecieron el día 03 de mayo de 2013 y 04 de marzo de 2004 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **400/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos y nietos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de octubre de 2020
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 141/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, se presentó JORGE ALBERTO FLORES ALVARADO, a denunciar el fallecimiento de JESÚS ANTONIO FLORES ÁVILA, quien falleció el 10 de diciembre de 1996 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente **00409/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de sobrino del de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-----

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O 140/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de Noviembre de dos mil veinte, se presentó ROCIO ACUÑA NAVA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JAVIER HERRERA CHAVEZ**, quien falleció el 04 de Septiembre del 2020, bajo el Expediente número **411/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila; a 06 de Noviembre de 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **439/2013**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **JESÚS ELÍAS DOVALÍ MUÑOZ**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, en Publica almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO SANTA ISABEL, NUMERO 35, MANZANA 20, LOTE 18, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN ANGEL, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO SANTA ISABEL, AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 19 DE LA MANZANA 20, AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO TORREON 2000, AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA, USO DEL SUELO URBANO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 166485, LIBRO 1665, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE JESUS ELIAS DOVALI MUÑOZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 794,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquese edicto POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Periódico de Mayor Circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada, una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento, y que deberán cubrir los requisitos que establece el artículo 978, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO*

(RÚBRICA) 4 y 15 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **777/2016** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**. promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX continuado por su cesionaria OPERADORA DE CARTERAS GAMMA S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE en contra de **JORGE MONTAÑA DE LA PEÑA**, LA CIUDADANA LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON POR MINISTERIO DE LEY CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SENALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA 26 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 33 DE LA CALLE PASEO DE LA LAGUNA EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA "C", SECTOR 22, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 762.59 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22 00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 2; AL SUR EN 39.00 METROS COLINDA CON PASEO DE LA LAGUNA; AL ORIENTE EN 17 45 METROS COLINDA CON AREA VERDE; AL PONIENTE EN 38.60 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 3.

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 27641, LIBRO 277, SECCION I DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2004, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE MONTAÑA DE LA PEÑA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$5,840,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2020

LAC. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTANEDA

(RÚBRICA) 4 y 15 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 03/2020

E D I C T O :**Ciudadana GABRIEL CHAIREZ CASTAÑÓN****Presente.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los ciudadanos GEORGINA, MONICA ALFONSINA, HECTOR, MAYELA YAZMIN y BLANCA ESTRELLA de apellidos CHAIREZ CASTAÑÓN a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **HECTOR CHAIREZ LOPEZ y MARIA GUADALUPE CABRAL RODRIGUEZ** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al ciudadano GABRIEL CHAIREZ CASTAÑÓN y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS manifieste lo que a su derecho legal corresponda en relación con la sucesión intestamentaria, asimismo se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar dicha denuncia dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **03/2020.-**

Torreón, Coah., a 30 de Octubre de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-**

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE**

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio **Civil Hipotecario** Expediente número **00117/2013** promovido por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **AMERICA ARELLANO HERNÁNDEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de **REMATE** en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN NUMERO 97 DEL CIRCUITO PASEO DEL SOL, FINCADA EN LA FRACCIÓN 31 LOCALIZADA DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "M" DEL RELLANO MALAQUITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIA SENDEROS, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO CON UNA SUPERFICIE DE 142.55 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 METROS CON FRACCIÓN 32 DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "M"; AL SUR EN 17.51 METROS CON FRACCIÓN 30 DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "M"; AL ORIENTE 8.29 METROS CON CIRCUITO PASEO DEL SOL; Y, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON FRACCIÓN 14 DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "M" ELEMENTO COMÚN DE MURO MEDIANERO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 078 METROS CUADRADOS DE LOS CUALES EL 50% DE USO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS CONDOMINIOS COLINDANTES.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 139938, LIBRO 1400, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010, A FAVOR DE AMERICA ARELLANO HERNÁNDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'123,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación a si como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 09 DE DICIEMBRE EL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**(RÚBRICA) 15 DIC y 12 ENE**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO.- 135/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE se presentaron los CIUDADANOS CRISTINA MORA JUAREZ, MARIA GUADALUPE QUIÑONES MORA, JESUS EDUARDO QUIÑONES MORA Y BERENICE QUIÑONES MORA (menor de edad), denunciar el fallecimiento de **MARIO QUIÑONES ALCANTAR**, quien falleció el día 08 de diciembre del año 2019; y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, o bienes de dicha persona, bajo el expediente número **400/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestado la denunciante que comparecen en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del ministerio público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de aviso de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE ENERO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes-

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de noviembre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **415/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **BALTAZAR AYALA RIVAS**, denunciado por **ROSARIO MUGICA VERA** y **JOSE MANUEL AYALA MUGICA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2020
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinte se presentó **CLAUDIA DENISE QUIROZ DOMINGUEZ**, APODERADA LEGAL DEL GRUPO CODESO DE LA LAGUNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a denunciar el fallecimiento de **JAVIER VARGAS HERNANDEZ**, quien falleció el día 22 de agosto de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **434/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de acreedora se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de noviembre de 2020
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte se presentó MARIA LUISA ROJAS BONILLA a denunciar el fallecimiento de **HERMELINDA BONILLA CARLOS Y MANUEL DE JESUS ROJAS CARRILLO**, quienes fallecieron el día 11 de abril de 2018 y 06 de enero de 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **446/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de diciembre de 2020
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 159/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de Noviembre del año dos mil veinte, se presentaron MA. CRUZ, RAMIRO, ANTONIA, SILVIA, MA.ELENA, MANUEL Y DAVID, de apellidos VILLEGAS LOPEZ y CYNTHIA GUADALUPE HERNANDEZ VILLEGAS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO VILLEGAS VELAZQUEZ**, quien falleció el día 22 de Febrero del 2020, Y EUSTOLIA LOPEZ MURILLO, quien falleció el 23 de Junio del 2018 bajo el Expediente número **453/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de **HIJOS y NIETOS** de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila; a 01 de Diciembre del 2020
**EI C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE**



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **JESÚS ADAME ARGUIJO**, bajo el expediente número **499/2020**, el cual fue denunciado por ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, NORMA LETICIA y VERÓNICA LIZETH de apellidos ADAME HERNÁNDEZ, procedimiento donde se dictó proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de diciembre de 2020
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA NO. 74.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **JORGE HERNÁNDEZ BRISEÑO** y **JOSEFINA REYES MURILLO**. Al acto concurren sus hijos señores SILVIA, OLIVIA, LETICIA, SONIA GABRIELA y JORGE OMAR todos ellos de apellidos HERNÁNDEZ REYES; además la señora OLIVIA HERNÁNDEZ REYES acepta el cargo de albacea, con domicilio en Calle La Paz número 237 doscientos treinta y siete del Fraccionamiento Quintas California, y por cuanto al de esta Oficina el sito avenida Juárez número 266 doscientos sesenta y seis poniente de la colonia Centro, ambos en esta ciudad de Torreón. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones I y II del artículo 1127 mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Torreón, Coahuila; a 02 dos de diciembre de 2020 dos mil veinte.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
Titular de la Notaría Pública No. 74.
 (RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE



LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
NOTARIA PUBLICA No. 41
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES SERGIO NEVAREZ NAVA, SILVIA DEL CARMEN NEVAREZ RODRIGUEZ, SERGIO HUMBERTO NEVAREZ RODRIGUEZ Y JOSE DE JESUS NEVAREZ RODRIGUEZ, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS LEGÍTIMOS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LAZCANO**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2020, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN AL SEÑOR SERGIO NEVAREZ NAVA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LAZCANO, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 41

(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSE LUIS MARTÍNEZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JAIME GARAY CALDERA y GUILLERMINA GALVAN RODRIGUEZ, Juicio **Ordinario Civil** en contra de **JOSE LUIS MARTINEZ** y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **546/2019**, se ordena notificar a la parte demandada JOSE LUIS MARTINEZ, la sentencia definitiva de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora JAIME GARAY CALDERA y GUILLERMINA GALVAN RODRÍGUEZ, acreditaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la demandada JOSE LUIS MARTINEZ y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que JAIME GARAY CALDERA y GUILLERMINA GALVAN RODRÍGUEZ de poseedores se han convertido en propietarios del siguiente bien inmueble: Lote 12 de la Manzana "P" de la Supermanzana XX de la Colonia Aviación de esta ciudad, con una superficie de total de 300 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Mide 10.00 metros de frente por 30.00 metros de fondo; Al Noreste con el Lote 11; Al Suroeste con Lote 13; Al Sureste con Calzada Robirosa; y Al Noreste con Lote 29. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 2754, Folio 95, Libro 7-D, Sección I, de fecha 29 de octubre de 1980 a favor de José Luis Martínez. En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre José Luis Martínez.. Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. SEXTO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese por una sola vez por medio de Edictos, un extracto de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder judicial del Estado, a fin de notificare al ciudadano JOSE LUIS MARTINEZ, la Resolución aludida, para los efectos a que se refiere la disposición invocada. SEPTIMO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE. - Firmas ilegibles. Rúbricas.

Torreón, Coah., a 03 de Diciembre de 2020

La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 15 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

FELIPE SONORA CASTAÑEDA.

En los autos del expediente número **569/2019** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES S.A DE C.V. en contra de **FELIPE SONORA CASTAÑEDA** Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó sentencia definitiva con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, la cual en sus puntos resolutivos dice:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES S.A DE C.V.

TERCERO. La parte actora METALURGICA MET- MEX PEÑALES S.A DE C.V., acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la demandada FELIPE SONORA CASTAÑEDA y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que METALURGICA MET- MEX PEÑALES S.A DE C.V., de poseedora se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno irregular marcado como Lote número 17, de la manzana letra "E" de la Colonia Vicente Guerrero, de esta ciudad, antes "EL BARREAL", con una superficie de 76.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: El predio mide 8.00 metros de frente por 19 metros de fondo y Al Norte con Calle sin nombre ; Al Sur con Lotes 16 y 34; Al Oriente con Lote 15, y; Al Poniente con Lote 33, sobre el cual se encuentra construida la finca ubicada en la Calle Tercera número 118 de la referida Colonia; Inscrito bajo la Partida 56, Foja 149, Legajo 6, Documentos Privados, de fecha 17 de agosto de 1962, en favor y dominio de Felipe Sonora Castañeda. En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de FELIPE SONORA CASTAÑEDA. Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese por una sola vez por medio de Edictos, un extracto de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder judicial del Estado, a fin de notificare al C. FELIPE SONORA CASTAÑEDA la Resolución aludida, para los efectos a que se refiere la disposición invocada.

SEPTIMO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia al demandado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe. - DOY FE.

Torreón Coahuila, a 04 Diciembre del 2020

**SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 15 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 595/2019

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **595/2019** derivadas del JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑALES S.A. DE C.V. en contra de **PABLO BADILLO GARCIA, SOLEDAD ALTAMIRA DE BADILLO** y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; se ha dictado una sentencia definitiva de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, que en sus puntos resolutivos dice:

VISTOS los autos del expediente 595/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil en ejercicio de la acción de Usucapión, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada por METALURGICA MET- MEX PEÑALES S.A DE C.V.

TERCERO. La parte actora METALURGICA MET- MEX PEÑALES S.A DE C.V., acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la demandada PABLO BADILLO GARCÍA y SOLEDAD ALTAMIRA DE BADILLO y el ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que METALURGICA MET- MEX PEÑALES S.A DE C.V., de poseedora se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 5 (cinco) de forma triangular de la manzana irregular número (05), de la colonia Vicente Guerrero, Sección Enrique García, al oriente del poblado de Metalúrgica, de ésta ciudad, con una superficie total de 243.20 (doscientos cuarenta y tres punto veinte) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: El predio mide 38.00 (treinta y ocho) metros de frente a la calle Primera del Tiro, por 12.80 (doce punto ochenta) metros por su lado norte, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con lote número 4 (cuatro); al sur y al oeste con propiedad que es o fue del señor Ramón Sáenz Armendáriz; al oriente con calle Primera del Tiro; ubicado en Privada de la Pila S/N sin número, de la referida colonia, actualmente con clave catastral 014-164-018-000 (Terreno Baldío) Inscrita bajo la Partida 110, Foja 390, Legajo 9, de la Sección Documentos Privados, de fecha 19 de noviembre de 1968, en favor y dominio de Pablo Badillo y Soledad Altamira de Badillo.

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de Pablo Badillo y Soledad Altamira de Badillo

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese por una sola vez por medio de Edictos, un extracto de los puntos resolutive de la sentencia dictada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder judicial del Estado, a fin de notificare a la ciudadana Soledad Altamira de Badillo, la Resolución aludida, para los efectos a que se refiere la disposición invocada.

SEPTIMO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 03 de Diciembre de 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
Lic. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 15 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **VICENTE CASTRO VILLALPANDO**, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL** a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **994/2019**, por la rectificación del acta de matrimonio de LUIS CASTRO HERNANDEZ y MARIA VILLALPANDO GUEVARA y el acta de nacimiento de VICENTE CASTRO VILLALPANDO, ya que en el acta de matrimonio y de nacimiento se asentó erróneamente como MARIA ANSELMA VILLALPANDO siendo lo correcto MARIA VILLALPANDO GUEVARA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila a 16 de Octubre del 2020 LA C. SECRETARIA

LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.
(RÚBRICA) 15 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. **ROGELIO ARANDA FAVELA**, por sus propios derechos, demandado PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL** en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó con el nombre de ROGELIO ARANDA RODRIGUEZ, siendo lo correcto ROGELIO ARANDA FAVELA, asentado en el acta de nacimiento número 2851, libro 1, tomo 8, de fecha 11 de diciembre de 1957, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad., haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Tercera del registro Civil de esta ciudad.,

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a veintiun (21) de Octubre (10) del dos mil veinte (2020)

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 15 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro, se presentó **SERGIO RIVERA ACEVEDO**, promoviendo **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE**, mismo que se radico bajo el expediente **430/2020**, a fin de inmatricular el bien inmueble: TERRENO RUSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 6616-19-00 HECTÁREAS, PREDIO DENOMINADO EL MESTEÑO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE MIDE DEL PUNTO TRES AL PUNTO CUATRO 14,154,585 METROS Y COLINDA CON EJIDO SAN JUAN DE ASTILLEROS; AL SUR MIDE DEL PUNTO DOS AL PUNTO UNO 15550.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ARMANDINA PERALES GONZÁLEZ; AL ESTE DEL PUNTO CUATRO AL PUNTO UNO MIDE 3302.379 METROS CON EL EJIDO VICENTE GUERRERO II; AL OESTE MIDE DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES 4949,976 METROS Y COLINDA CON TERRENO BALDÍO, y en el cual se ordena publicar el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, por TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

SAN PEDRO, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2020.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 17 NOV, 1 y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.-

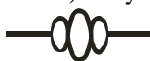
Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE VICTOR, MA. DEL CARMEN, CRUZ, MARIA DE LA LUZ y MARIA TERESA de apellidos JUAREZ FLORES, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **SILVERIO JUAREZ FLORES**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **388/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

LA C. SECRETARIA.

LICENCIADA DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 1 y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

NOTIFICACION.

JOSE BABUN ATIC.

En el expediente número **031/2019**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICION POR USUCAPION**, promovido por NATIVIDAD ORTIZ CORTINAS, en contra de **JOSE BABUN ATIC Y OTRO**, obra un auto de fecha trece de noviembre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a JOSE BABUN ATIC, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA) 15, 18 DIC y 8 ENE

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **286/2020**, relativo al **Juicio Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Paulino González Sánchez y María Dolores López Flores**, denunciado por Paulino, Jesús Antonio, Paulina Guadalupe, María Dolores, Adriana, Héctor Hugo y Víctor Manuel, todos de apellidos González López, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el

portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 09 de Noviembre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **289/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **Clementina Gómez Rivera**, denunciado por María Susana Gómez Rivera, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de Noviembre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **324/2017**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ANGELES DE LA ROSA SALDAÑA**, denunciado por LORENZO DE LA ROSA SALDAÑA E IRMA FLORES DE LA ROSA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 04 de Diciembre de 2017

**EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 1 y 15 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **288/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Primitivo Facio Segura**, denunciado por Teresa de Jesús Facio Espinosa, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 15 DIC y 15 ENE**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx